

Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 5 de Septiembre de 1988.-

Al señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 103/88 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 2/IX/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1117.-

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio Carboni Ltda. para que aplique el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica que obra a fojas cinco (5) del presente expediente N° 103/88, el que forma parte de la presente Ordenanza, y que fuera aprobado en Sesión del Consejo de Administración realizada en fecha 14/VII/1988 - Acta N° 0662.-

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir de fecha 1/VII/1988.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

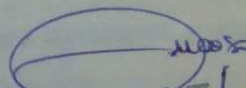
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. O. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente